

El MTPE busca eliminar tope de indemnización por despidos

Esta medida es parte del nuevo código laboral que elabora el sector.

—El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo terminó el informe final de la comisión sectorial encargada de elaborar una propuesta de anteproyecto de código de trabajo, medida impulsada por la titular de la cartera,

Betssy Chávez. Este propone 17 medidas que modificarán derechos y deberes en materia laboral.

Una de las propuestas planteadas es la eliminación del tope máximo de indemnizaciones a pagar en caso se conceda la nulidad de un despido. Así, en estos casos un trabajador puede optar por la reposición en su trabajo, el pago de sus remuneraciones devengadas o la

indemnización equivalente a 45 días de remuneración ordinaria por año completo de servicios “eliminándose la referencia a un tope máximo”. Previamente el límite era de 12 remuneraciones.

Según Diego Castillo, socio del estudio Hernández y Cía, esta medida propiciaría que las empresas busquen cada vez más contrataciones a través de empresas tercerizadas, pues así evitarían el

riesgo de tener que pagar sobrecostos ante el despido de un trabajador. Para Jorge Toyama, socio del estudio Vina-tea & Toyama, la propuesta reduciría la competitividad de las empresas al aumentar potenciales costos laborales.

El anteproyecto también contempla la eliminación del trabajo remoto y de tres tipos de contratos temporales, con lo que se pasaría de nueve modalidades a seis. —

ANTHONY NIÑO DE GUZMÁN/ARCHIVO



El nuevo código laboral deberá ser debatido en el Parlamento.